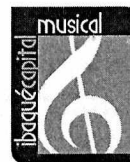




Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- 0450

(07 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase, reduzca y/o modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2024-0016 de 05 de Junio de 2024, donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos del balance correspondientes Reintegros de libre destinación según lo certificado por la Dirección de Tesorería mediante memorando 1330-2024-023182 de 04 de Junio de 2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1.2	A	Recursos de capital	1.441.661.523
1.2.13	A	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.441.661.523
1.2.13.01	A	REINTERGROS	1.441.661.523
1.2.13.01.001	C	RECURSOS DEL LIBRE DESTINACION	1.441.661.523

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	T	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
2.07.3.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01		51.900.000
2.08.3.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010004	88.000.000
2.20.3.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010049	27.500.000
2.05.3.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010015	25.000.000

Sarpión
A *Jay*



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No 1000- 0450
(07 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

2.05.3.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010028	27.500.000
2.05.3.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010027	27.500.000
2.10.3.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010061	27.500.000
2.17.3.3.05.09.099	C	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	01	2020730010021	750.000.000
2.08.3.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010010	416.761.523
TOTAL					1.441.661.523

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

07 JUN 2024

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ
Alcaldesa de Ibagué (e)

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares

Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto

Revisado por: Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica